



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de ley **46129 CD-VIDA Y FAMILIA** del diputado Mayoraz, por el cual se crea en el ámbito de la provincia el programa de difusión "Malvinas es Dignidad", destinado a evocar la participación de santafesinos o vecinos de la provincia durante la Gesta de Malvinas; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1.- Créase en el ámbito de la Provincia de Santa Fe, el Programa de Difusión "Malvinas es Dignidad" destinado a evocar la participación de santafesinos o vecinos de la provincia durante la Gesta de Malvinas.

ARTÍCULO 2.- El programa constará de contenidos audiovisuales que prioricen los testimonios de los Héroes de Malvinas, en formatos que se adapten a los diversos grupos etarios.

ARTÍCULO 3.- La difusión de los contenidos se llevará a cabo por medios escritos, radiales, televisivos, redes sociales y cartelería dispuesta en la vía pública y en edificios públicos del Estado provincial, en la forma que la Autoridad de Aplicación correspondiente determine en la reglamentación.

ARTÍCULO 4.- Los contenidos aludidos deberán incorporarse a la currícula escolar de nivel primario y secundario.

*2022 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS,
VETERANOS Y CAÍDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL
SUR*



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ARTÍCULO 5.- Es Autoridad de Aplicación de la presente ley el Ministerio de Cultura o el organismo que en el futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 6.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión Mixta, 14 de septiembre de 2022.

FIRMANTES: OLIVERA - DI STEFANO - BALAGUÉ - CIANCIO - MAHMUD.